

**RESOLUCIÓN No. 0335 DEL 21-04-2023**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 de 2012, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que el empleo de **Técnico Asistencial Código O1 Grado 10** de la planta global de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el Grupo de Talento Humano dando estricto cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y a la Circular 003 de junio 14 de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, realizó la verificación de requisitos para proveer el empleo de **Técnico Asistencial Código O1 Grado 10** de la planta global de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, estableciéndose que no existe personal de planta con derechos de carrera para ser encargado, por lo cual se considera procedente realizar su provisión a través de nombramiento en provisionalidad.

Que el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, realizó estudio de encargo para proveer el empleo de **Técnico Asistencial Código O1 Grado 10** adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, con No. de radicado 20236310151733 Id: 1411543 de fecha 14 de marzo de 2023, y a partir del 15 de marzo de 2023 se publicó mediante comunicaciones internas para conocimiento de toda la planta de personal.

Que, al proceso interno de encargo, ningún servidor público de la entidad manifestó su interés en el empleo de Técnico Asistencial Código O1 Grado 10 adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario proveer el empleo de **Técnico Asistencial Código O1 Grado 10** de la planta global de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para su desempeño y por lo tanto, es procedente nombrar con carácter provisional a la señora **LIZETH NATALIA VARGAS MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.015.420.596** de Bogotá D.C., en este empleo, el cual se encuentra en vacancia definitiva y quien cumple con los requisitos y las competencias exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que conforme a la Resolución número 121 de fecha 5 de marzo de 2022 corregida a través de la Resolución número 175 de 11 de marzo de 2022; se delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero unas funciones relacionadas con la administración de la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en consecuencia, de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Nombrar en provisionalidad a **LIZETH NATALIA VARGAS MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.015.420.596** de Bogotá D.C., en el empleo de **Técnico Asistencial Código O1 Grado 10** de la planta global de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, mientras este empleo se encuentre en vacancia definitiva.

**RESOLUCIÓN No. 0335 DEL 21-04-2023**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Que la señora **LIZETH NATALIA VARGAS MEDINA**, de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, tendrá hasta 10 días para manifestar la aceptación del nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el **21-04-2023**

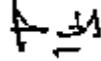
**Comuníquese y cúmplase**



**CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**  
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

**CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**  
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder Grupo de Talento Humano (E) / Componente Técnico



Revisó: Martín Edmundo Cely Gómez / Gestor T1 -Grado 15 GIT TH/ Componente Técnico



Proyectó: Vivian Paola Tamayo C. / Contrato 019-2023 / Componente Técnico GIT Talento Humano

